



Bellavista, 28 de abril 2020 *

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2020-D-FCNM.- Bellavista, 28 de abril 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud del profesor Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO, presentado en la Unidad de Investigación de nuestra Facultad, por cuyo intermedio solicita la aprobación de su proyecto de Investigación y otorgamiento de asignación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, la investigación es una labor esencial, prioritaria y obligatoria de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar; siendo además un medio para romper todas las formas de dependencia cultural y tecnológica;

Que, mediante Resolución N° 082-019-CU del 07 de marzo del año 2019, se aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos Investigación, así como la Directiva N° 013-2018-R – Protocolos de Proyecto en Informe Final de Investigación de Pregrado – Posgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación;

Que, con Oficio N° 04-2020-COVID-UI-FCNM, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 01-2020-UI-FCNM adjuntando el Proyecto de Investigación titulado: "CAOS EN EL OSCILADOR DE DUFFING MEDIANTE LOS MAPAS DE POINCARÉ", en la Línea de Investigación: Transversales, presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto para su trámite correspondiente;

Que, en efecto, el Proyecto de Investigación fue elaborado de acuerdo con el Reglamento de Proyectos de Investigación, vigente, proyecto que fue evaluado y aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 06 de febrero 2020, para su ejecución en los términos y condiciones señaladas;

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 01-2020-UI-FCNM, que aprueba el Proyecto de Investigación titulado: "CAOS EN EL OSCILADOR DE DUFFING MEDIANTE LOS MAPAS DE POINCARÉ", en la Línea de Investigación: Transversales, presentado por el profesor Asociado, Tiempo Completo Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO, presupuestado en S/. 40,000.00 (Cuarenta mil soles), quien recepcionará y administrará los fondos provenientes de la fuente de financiamiento, estando obligado, bajo responsabilidad, a informar periódicamente del avance y ejecución del Proyecto en mención, cuya duración es de 12 meses.
- 2°. **ELEVAR** la presente Resolución y el expediente respectivo al Vicerrectorado de Investigación, para su conformidad y trámite correspondiente, a fin de que este Proyecto de Investigación sea aprobado en los términos, plazos y financiamiento que en el mismo se señala.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

